

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 931-2023-UNAM

Moquegua, 27 de setiembre de 2023.

VISTOS, El Informe N.º 374-2023-DIGA/PRES/UNAM de fecha 25.09.2023, el Informe Legal N.º 0659-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 21.09.2023, el Informe N.º 777-2023-OPP/UNAM de fecha 18.09.2023, el Informe N.º 985-2023-UP-OPP/UNAM de fecha 15.09.2023, el Informe N.º 1263-2023-UEI/UNAM de fecha 13.09.2023, el Informe N.º 0411-2023-CANR/UEI/UNAM de fecha 08.09.2023, el Informe N.º 065-2023-RHC-IO/UEI/UNAM de fecha 06.09.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 27 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 1263-2023-UEI/UNAM, la Unidad Ejecutora de Inversiones, de remite expediente Ficha Técnica **MANTENIMIENTO GENERAL Y DE COBERTURAS EN INSTALACIONES UNIVERSITARIAS EN LA SEDE CENTRAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**, por un total de presupuesto de S/.992,769.21 soles con plazo de ejecución de 120 días calendario, emitiendo opinión técnica favorable para su aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante Informe N.º 411-2023-CANR/UEI/UNAM, el Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de la evaluación realizada al Informe N.º 065-2023-RHC-IO/UEI-UNAM, del Inspector referente al expediente Ficha Técnica **MANTENIMIENTO GENERAL Y DE COBERTURAS EN INSTALACIONES UNIVERSITARIAS EN LA SEDE CENTRAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**, por S/.992,769.21 soles; concluye que, de acuerdo al sustento expuesto el expediente tiene premura de aprobación a fin de intervenir en el presente ejercicio diversas partidas muy urgentes, por lo que procede a validar y da conformidad al expediente, recomendando continuar el trámite de aprobación garantizándose así el cumplimiento de objetivos y metas programadas, conformidad en respuesta al expediente alcanzado con Carta N.º 001-2023-TRHC.

Que, mediante Informe N.º 777-2023-OPP/UNAM de fecha 18.09.2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva el Informe N.º 985-2023-UP-OPP/UNAM de fecha 15.09.2023, de la Unidad de Presupuesto; quien señala respecto del financiamiento, la Universidad en el presente ejercicio fiscal en el marco de la ley 31728, cuenta con recursos de libre disponibilidad para la ejecución de mantenimiento de infraestructura universitaria, por lo que el financiamiento estará con cargo al presupuesto institucional, mediante el cual se destinará marco presupuestal mas no convalida los actuados y/o aprobaciones de las áreas solicitantes; por tanto, considerando las opiniones favorables de las áreas orgánicas y el marco normativo se destinará presupuesto para la ejecución del expediente Ficha Técnica **MANTENIMIENTO GENERAL Y DE COBERTURAS EN INSTALACIONES UNIVERSITARIAS EN LA SEDE CENTRAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**, en ese contexto emite opinión presupuestal favorable para continuar los procedimientos administrativos de aprobación solicitado mediante Informe N.º 1263-2023-UEI/UNAM, según detalle: Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Presupuesto Total Ficha Técnica: S/.992,769.21 soles; Plazo de ejecución Total: 120 días calendario.

Que, mediante Informe Legal N.º 0659-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 21.09.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la Ficha Técnica de la Actividad de “**MANTENIMIENTO GENERAL DE COBERTURAS EN INSTALACIONES UNIVERSITARIAS EN LA SEDE CENTRAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**”; señala que, la Ficha Técnica tiene por objeto, Mejorar sustancialmente la prestación de servicios educativos en las instalaciones, teniendo una infraestructura que brinde confort a los usuarios, por medio de acciones de mantenimiento correctivo y preventivo. La actividad se justifica en la necesidad que se tiene de brindar una educación superior de calidad a todos los estudiantes de las escuelas profesionales de la sede central de la Universidad, a los docentes y personal no docente, hecho que requiere que la infraestructura y equipamiento estén en buen estado de funcionamientos, rescatados del deterioro producto del uso normal que tienen; el Presupuesto de la actividad se ha elaborado considerando su ejecución en base a metrados y precios por cada partida, afectando al costo directo por los porcentajes correspondientes a:

COSTO DIRECTO		S/ 802,251.38
GASTOS GENERALES (DIRECCION TECNICA)	12%	96,270.17
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	32,090.06
GASTOS DE ELABORACION DE FICHA	0.75%	6,000.00
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD	2%	16,045.03
GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA	4%	32,090.06
GASTOS DE LIQUIDACION	1%	8,022.51
COSTO INDIRECTO		S/ 190,517.83
TOTAL, PRESUPUESTO		S/ 992,769.21

Teniendo como datos básicos:

- ACTIVIDAD: “MANTENIMIENTO GENERAL DE COBERTURAS EN INSTALACIONES UNIVERSITARIAS EN LA SEDE CENTRAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”.
- UNIDAD EJECUTORA: Unidad Ejecutora de Inversiones.
- PLAZO DE EJECUCION: 120 Días Calendarios.
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Canon, sobrecanon, regalías Mineras.
- MODALIDAD DE EJECUCION: Administración Directa.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 931-2023-UNAM

La Universidad Nacional de Moquegua, para mantener el excelente servicio que brinda a nivel de infraestructura, periódicamente programa la intervención de la misma, pudiendo ser las intervenciones de tipo: a.- Mantenimiento Correctivo: Acciones de carácter puntual a raíz del uso intensivo u otros factores externos, de componentes, partes, piezas y en general de elementos que constituyen una infraestructura o bienes en general, permitiendo su recuperación restauración o renovación sin agregarle valor de funcionalidad a la infraestructura o bien. b.- Mantenimiento Preventivo: Acciones de carácter programado o periódico que tienen la particularidad de prevenir, evitar o neutralizar daños y/o el deterioro de las condiciones físicas de la infraestructura pública y de los componentes que les otorga funcionalidad, para evitar riesgos a los usuarios, permitiendo su operatividad continua, confiable, segura y económica; y c.- Mantenimiento de Urgencia: Acciones inmediatas, para lo cual se tiene materiales y equipos disponibles en almacén y/o debe adquirirllos mediante adquisición directa; requieren de la autorización de la Dirección General de Administración, con cargo a la aprobación de la autoridad competente; asimismo, mediante las Cartas N° 001-2023-TRH del Ingeniero Ricardo Huacho Coayla, presenta el Expediente Técnico de la ficha de la actividad de MANTENIMIENTO GENERAL DE COBERTURAS EN INSTALACIONES UNIVERSITARIAS EN LA SEDE CENTRAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA; por lo que con Informe N° 065-2023-RHC-ID/UEI/UNAM, el Inspector de la Actividad señala que cumple con los documentos mínimos establecidos en las normas aplicables; por lo que recomienda su aprobación; el Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones con Informe No 0411-2023-CANR/UEI/UNAM otorgando su conformidad y opinión favorable para que se apruebe la Ficha Técnica de la Actividad. Conformidad que fue validada por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones según el Informe N° 1263-2023-UEI/UNAM. Contando con el Informe No 777-2023-OPP/UNAM de disponibilidad presupuestaria y de opinión favorable para su aprobación; asimismo, de acuerdo a lo previsto en el inciso d) del numeral 4.1 del artículo 4º del Decreto Legislativo No 1252, dentro del ciclo de inversión se encuentra la fase de funcionamiento, que comprende la operación y el mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión; del mismo modo, señala que, estando a lo dispuesto en el inciso e) del artículo 3º del Decreto Legislativo N° 1252, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige, entre otros, por el principio de "La inversión debe programarse teniendo en cuenta la previsión de recursos para su ejecución y su adecuada operación y mantenimiento, mediante la aplicación del ciclo de inversión"; a tenor de lo señalado en el inciso l del numeral 18.2 y el numeral 18.1 del artículo 18º del Reglamento aprobado con Decreto Supremo No 284-2018-EF, el mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios, como es la Universidad Nacional de Moquegua; en consecuencia, corresponde a la Entidad, programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza el mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones para mantener sus condiciones eficientes de operación, preservar su uso y vida útil; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para que se apruebe la Ficha Técnica de la Actividad MANTENIMIENTO GENERAL DE COBERTURAS EN INSTALACIONES UNIVERSITARIAS EN LA SEDE CENTRAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA; a ser ejecutada por administración directa, con un presupuesto de S/ 992,769.21 y en un plazo de 120 días calendario.

Que, mediante Informe N.º 374-2023-DIGA/PRES/UNAM de fecha 25.09.2023, el Director General de Administración, considerando las opiniones técnicas y legal, respectivamente, eleva la documentación pertinente, a fin de aprobar vía acto resolutivo la FICHA TÉCNICA de la actividad "Mantenimiento General y de Coberturas en Instalaciones Universitarias en la Sede Central Mariscal Nieto, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto de S/. 992,769.21 soles y en un plazo de 120 días calendario.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 27 de setiembre del 2023, se acordó: APROBAR, la Ficha Técnica de la Actividad MANTENIMIENTO GENERAL DE COBERTURAS EN INSTALACIONES UNIVERSITARIAS EN LA SEDE CENTRAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA; a ser ejecutada por administración directa, con un presupuesto de S/ 992,769.21 y en un plazo de 120 días calendario.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Ficha Técnica de la Actividad **MANTENIMIENTO GENERAL DE COBERTURAS EN INSTALACIONES UNIVERSITARIAS EN LA SEDE CENTRAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**; a ser ejecutada por administración directa, con un presupuesto de S/ 992,769.21 y en un plazo de 120 días calendario, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO		S/ 802,251.38
GASTOS GENERALES (DIRECCION TECNICA)	12%	96,270.17
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	32,090.06
GASTOS DE ELABORACION DE FICHA	0.75%	6,000.00
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD	2%	16,045.03
GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA	4%	32,090.06
GASTOS DE LIQUIDACION	1%	8,022.51
COSTO INDIRECTO		S/ 190,517.83
TOTAL, PRESUPUESTO		S/ 992,769.21



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 931-2023-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL